

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 987

Marzo 17 de 2021

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferida Resolución mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso la Resolución que ordenó seguir adelante con la ejecución, proferida dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 987

Marzo 17 de 2021

Proceso	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución	Proyecto de Valorización	Resuelve
91566/15 Expediente 832444	EBERTO SANCHEZ RUIZ TERESA SANCHEZ RUIZ MARIA MYRIAM SANCHEZ RUIZ LEOVIGILDO SANCHEZ RUIZ	KR 8C BIS 163 34	AAA0108NOAF	050N0355759	SEPTIEMBRE 26 DE 2018	ACUERDO 523 DE 2013	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR SEGUIR adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en relación con las obligaciones vigentes por concepto de la Contribución e de Valorización por BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, sobre el predio KR 8C BIS 163 34 / 32 / 38 / 42, con folio de matrícula inmobiliaria 50N-355759 y con CHIP AAA0108NOAF, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sean titulares o beneficiarios, EBERTO SANCHEZ RUIZ, TERESA SANCHEZ RUIZ, MARIA MYRIAM SANCHEZ RUIZ, LEOVIGILDO SANCHEZ RUIZ, identificados con cédulas de ciudadanía números 19.477.637,39.690.074, 39.779.834 y 80.409.203, respectivamente, quienes figuran como propietarios del predio objeto de esta diligencia, limitándose la medida, a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.482.276,00).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: LIBRAR los oficios correspondientes a establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, para lo pertinente.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: APLICAR los títulos judiciales que se encuentre depositados y los que posteriormente llegaren al proceso.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en la KR 8C BIS 163 34 / 32 / 38 / 42, a nombre de EBERTO SANCHEZ RUIZ, TERESA SANCHEZ RUIZ, MARIA MYRIAM SANCHEZ RUIZ, LEOVIGILDO SANCHEZ RUIZ, quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de valorización y Beneficio local Acuerdo 523 de 2013 del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos, se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria 50N-355759.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos, para que la inscriba en el folio de matrícula referido.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo y de propiedad, EBERTO SANCHEZ RUIZ, TERESA SANCHEZ RUIZ, MARIA MYRIAM SANCHEZ RUIZ, LEOVIGILDO SANCHEZ RUIZ o el actual propietario o poseedor.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO: PACTICAR la liquidación del crédito en su oportunidad.</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 987

Marzo 17 de 2021

						<p>ARTÍCULO NOVENO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO: CONDENAR. Al sujeto pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado con la ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICAR la presente decisión a los propietarios, o al actual propietario o poseedor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, acorde con lo previsto en el artículo 836 IBIDEM.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>ORIGINAL FIRMANO POR: ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA Abogada Ejecutora</p> <p>Revisó: Deisy Liliana Salamanca Serrano – Abogada STJEF – IDU Proyectó: Lalia Ximena Rodríguez Gutiérrez – Abogada sustanciadora STJEF Expediente. 832444</p>
--	--	--	--	--	--	--

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6 - 27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy de 17 marzo de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).


NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 987

Marzo 17 de 2021

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 17 de marzo de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 18 de marzo de 2021.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

P/: Juan Camilo Méndez Clavijo – Abogado STJEF - IDU
R/: Kenly Peña Correa – Abogada STJEF IDU - Ext 3722
R/: Elizabeth Martínez Mayorga - Abogada Ejecutora - STJEF IDU - Ext 3720

V. B. PAN